



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 595 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 2 ABR 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 006151 SIAF N° 12679 de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Informe Técnico N° 214-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 473-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 109-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 387-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 02 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 499-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.*

Contando con la Orden de Servicio N° 006151 SIAF N° 12679 de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ROMERO GENTE RICHARD JULIO**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, para la IOARR **“CONSTRUCCION DE**

ORAF	
DOC. N°	7792948
EXP. N°	5162274



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL, ADEMAS DE OTROS
ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER, DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO,
PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, por el monto de S/. 8,333.33
Soles,**

Contando con el Informe Técnico N° 214-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual RATIFICA LA CONFORMIDAD PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **ROMERO GENTE RICHARD JULIO**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, para la IOARR “**CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER, DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006151 SIAF N° 12679, segundo entregable, por el monto de S/. 3,333.33 Soles,

Contando con el Reporte N° 473-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Obras), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), remite OPINION TECNICA FAVORABLE, sobre el reconocimiento de deuda a favor de **ROMERO GENTE RICHARD JULIO**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, para la IOARR “**CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER, DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006151 SIAF N° 12679, segundo entregable, por el monto de S/. 3,333.33 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 109-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal del expediente de reconocimiento de deuda por el Servicio Especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo, para el proyecto con CUI. 2597370, “**CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER, DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, a favor del proveedor **ROMERO GENTE RICHARD JULIO**, por el importe de S/. 3,333.33 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin Certificar por S/. 850,000.00 Soles, los cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Obras.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando el Reporte N° 387-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 02 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de **ROMERO GENTE RICHARD JULIO**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, para la IOARR “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER, DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006151 SIAF N° 12679, segundo entregable, por el monto de S/. 3,333.33 Soles.

Contando con el Reporte N° 499-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 006151 SIAF N° 12679, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, para la IOARR “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER, DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006151 SIAF N° 12679, segundo entregable, por el monto de S/. 3,333.33 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **ROMERO GENTE RICHARD JULIO, con RUC N° 10435627507**, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 6151, la misma que al cierre del ejercicio 2023, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda del citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 293, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 3,333.33 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3355.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 “*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*”.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ROMERO GENTE RICHARD JULIO**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, para la IOARR “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER, DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006151 SIAF N° 12679, segundo entregable, por el monto de S/. 3,333.33 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **ROMERO GENTE RICHARD JULIO**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, para la IOARR “**CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER, DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006151 SIAF N° 12679, segundo entregable, por el monto de S/. 3,333.33 (Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 0293
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.3.2.6
MONTO : S/ 3,333.33 Soles
C.P. NOTA N° 3351

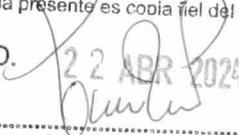
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


.....
C.P.C. **Marianela Liz Quispe Salas**
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.


.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL